

FIJACIÓN EN LISTA N.º 025

El suscrito secretario del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico), expone la lista de escritos que se sitúan en traslado a las partes, con fundamento en el artículo 110 Código General del Proceso. Se corre por el término de tres (3) días.

	Radicado	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Asunto
1	2015-029	Ejecutivo Singular	Banco de Bogotá S.A.	Adalberto Nova Mendoza	Recurso de apelación

- **Fecha fijación:** 08:00 de la mañana del día 9 de agosto de 2021
- **Fecha desfijación:** 05:00 de la tarde del día 9 de agosto de 2021

MAURICIO A. MÚNERA MIRANDA
SECRETARIO

Firmado Por:

Mauricio Andres Munera Miranda
Secretario Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlántico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2449d1dcd8bf8ea7378b81ea7b2cf80ef1efeacfb42e5334b0b36da38ab6631**

Documento generado en 06/08/2021 03:11:09 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

